

PRINCIPALES NORMAS DE USO DEL ENTORNO DEL CASAL D'ESPLAI DE EL SALER. DEVESA-SUR

PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA

Se tendrá en cuenta en todo momento que el Casal se encuentra localizado dentro del Parque Natural de l'Albufera, en una de las zonas de más valor ambiental en la que es necesario establecer una regulación restrictiva de los usos para asegurar la conservación de su entorno, por ello es necesario extremar las medidas de protección del medio natural.

El acceso al casal se hace a través de un vial en el que la circulación de los vehículos está restringida y es necesaria una autorización para transitar y una llave para acceder. La autorización la otorga el Servicio Devesa-Albufera.

NORMAS PRINCIPALES:

1 – En relación con el **ACCESO:**

El vial de acceso es estrecho, con limitación de velocidad y con numerosos usuarios. Se trata de un vial utilizado por los servicios de vigilancia y emergencias aparte de tener un uso peatonal.

-Se deberá respetar en todos los caso el límite de velocidad establecido.

-Está prohibido circular fuera de los viales asfaltados. Esto incluye cualquier vehículo incluso las bicicletas.

-No se podrá aparcar en el vial. El vehículo se utilizará solo para el acceso al casal.

-No está permitida la circulación nocturna excepto en caso de emergencia.

-El número máximo de vehículos particulares que pueden acceder será de 5 y siempre se deberá intentar que el número de vehículos que accedan y el número de veces que se circule por el vial sea el menor posible. Una vez en el Casal cada vehículo autorizado deberá aparcarse en las zonas establecidas para ello.

-La tarjeta de autorización que se entregue se deberá colocar **siempre** en lugar visible del vehículo con el objeto de que las autoridades competentes en la vigilancia del Parque Natural puedan identificar el mismo. Mientras el vehículo permanezca en la zona restringida, la tarjeta se llevará siempre en un lugar visible.

-El candado y la cadena que cierra el vial de acceso restringido deberán abrirse y cerrarse cada vez que se acceda por él. No se deberán dejar en ningún caso abiertos.

-Se deberán respetar siempre las señales de prohibido aparcar que hay junto a las cadenas de los viales restringidos ya que estos son vías de emergencia.

2 - En relación con la **PROTECCIÓN DE LAS DUNAS**

Está prohibida cualquier actuación que implique algún tipo de degradación de la morfología dunar. Las dunas juegan un papel fundamental en la estabilidad de la playa ya que son su reserva de arena. Son muy frágiles por lo que es necesario protegerlas para evitar su erosión.

-Las dunas no se pisotearán de manera indiscriminada. Para acceder a la playa se utilizarán las sendas existentes.

-No se colocará sobre ellas ningún elemento incluidas las toallas de baño.

-Está prohibido extraer arena y alterar la morfología de las dunas y de todo el suelo de la Devesa.

3 - En relación con la **PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN**

No se permiten las actividades que puedan provocar la destrucción o el deterioro de la vegetación del Parque Natural

-Está prohibido arrancar, cortar y coger cualquier tipo de planta o semilla incluido leña, piñas...

-Está prohibido plantar en toda la Devesa cualquier tipo de planta si no está previamente autorizada la actividad por el Servicio Devesa-Albufera.

-Está prohibido causar daños a los árboles, por lo que no se deberá clavar, enganchar o colgar ningún elemento en ellos incluidas las hamacas.

-Está prohibido hacer fuego, tirar petardos, cohetes o cualquier elemento que pueda provocar un incendio.

4 - En relación con la **PROTECCIÓN DE LA FAUNA**

No se permiten las actividades que puedan provocar molestias a los animales. La prohibición se extiende a las actividades que puedan alterar o destruir sus hábitats o los enclaves necesarios para desarrollar su ciclo vital como como nidos, madrigueras y dormideros.

-Tanto dentro como fuera del casal, está prohibido producir sonidos elevados que puedan molestar a los animales o alterar su tranquilidad habitual. (Exceso de volumen de los aparatos de sonido, instrumentos musicales, gritos, cánticos, uso de silbatos...).

-Está prohibido coger animales, huevos y realizar cualquier persecución injustificada a los animales.

-Está prohibida la proyección de luz hacia el cielo mediante proyectores, cañones de luz láseres o similares y la instalación o uso de aparatos luminosos que incidan negativamente sobre los hábitats y los enclaves de especial interés para los animales. No se permite la realización de actividades nocturnas con linternas.

5 - **OTRAS**

- Está prohibido dejar basura fuera de los contenedores
- Se deberá transitar siempre por las sendas existentes.
- Está prohibido acampar en toda la Devesa
- Está prohibido el uso de drones y maquetas dirigidas por radio control.
- Está prohibido realizar cualquier actividad con animales dentro y fuera del Casal.